

Lanús, 05 OCT 2010

RESOLUCION N° 0321

VISTO las actuaciones obrantes en el EXPEDIENTE **C-631.738-93 Cuerpos I, II y III**, y
 CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Secretaría de Gestión Ambiental el ejercicio de las facultades delegadas por Artículo 2º del Decreto N° 1078/08, suscrito por el INTEDENTES MUNICIPAL a fecha 15 de Mayo de 2008,

EL SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL**RESUELVE:**

Articulo 1º: Otorgar el **PERMISO DE HABILITACION MUNICIPAL**, al establecimiento destinado a la explotación de **REFINACION, HIDROGENACIÓN DE GRASAS COMESTIBLES, ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE MARGARINAS INDUSTRIALES, DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y TALLER DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE HARINAS DE MALTA, ADITIVOS Y PREMEZCLADOS PARA PANIFICACIÓN, SABORIZANTES, DEPÓSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS PLAYA DE MANIOBRAS, ADMINISTRACIÓN Y VENTA**, ubicado en la calle AVDA. GRAL. RODRIGUEZ N° 3145, como acceso principal al complejo y por la calle **POSADAS N° 812** ingreso a la Planta N° 2 y por la calle **BLANCO ENCALADA N° 3189** ingreso a la Planta N° 4.

Articulo 2º: Otorgar carácter de titular del permiso concedido en el Artículo 1º a **COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.** Cuenta Municipal N° 23748

Articulo 3º: Otorgar asimismo el permiso correspondiente para la instalación y funcionamiento de mil treinta y siete motores por un total de **7621 HP, 129 KW, 15 KVA**, y los siguientes equipos sujetos a gravámen: 3 calderas con 1032 M2 de superficie de calefacción, 12 aparejos, 1 montacargas, 24 cintas transportadoras, 12 chimeneas, 146 tanques y piletas, 1 horno eléctrico y 2 grupos electrógenos, en las mencionadas plantas, de acuerdo con las normas vigentes



Articulo 4º: Extiéndanse los certificados de permisos respectivos por la Dirección de Evaluación Ambiental y hágase entrega de los mismos. Cumplido, tomen conocimiento: DEPARTAMENTO TRIBUTOS COMERCIALES; DEPARTAMENTO TRIBUTOS SOBRE BIENES, y luego ARCHIVESE.-



Arq. Ricardo Alejandro Jilek
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental

